

ENTIDAD 671

**JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN
CIVIL**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) es determinar las causas de los accidentes e incidentes acaecidos en el ámbito de la aviación civil, cuya investigación técnica debe instituir y recomendar acciones eficaces dirigidas a evitar su ocurrencia en el futuro, a fin de promover la seguridad en el citado ámbito.

La visión, es que la JIAAC sea un actor de peso en la Gestión de la Seguridad Operacional de la aviación en la Argentina, en la región y en el mundo, con un accionar proactivo, profesional, transparente e independiente en cada una de las competencias que atañen a nuestra institución. Entre sus funciones se destacan principalmente:

- Realizar la investigación técnica de los accidentes e incidentes de aviación civil que se produzcan dentro del territorio nacional.
- Determinar las causas y factores de los accidentes e incidentes investigados.
- Recomendar a los organismos pertinentes las acciones eficaces que prevengan futuros accidentes e incidentes similares a los investigados; y promoverlas en el seno de la comunidad aeronáutica civil y en las instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad aérea o que puedan influir sobre ella.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países.
- Cuando la complejidad o las características particulares de la investigación de un accidente así lo requieran, integrar los equipos para la investigación de accidentes con expertos nacionales o internacionales.
- Publicar y difundir, como contribución a la seguridad aérea, informes y estadísticas relacionadas con los accidentes e incidentes de aviación civil y comentarios de los mismos.
- Capacitar al personal en las técnicas y procedimientos para la investigación de los accidentes de aviación y establecer los medios para el intercambio con los organismos pares a nivel internacional.

La jurisdicción y competencia de la JIAAC para la investigación de los accidentes de aeronaves de matrícula civil dentro del territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, están contenidas en el Código Civil Aeronáutico, Ley N° 17.285 complementado por la normativa siguiente:

- Decreto N° 934/70 - Investigación de accidentes de aviación de aeronaves civiles, reglamentario del Título IX del Código Aeronáutico - Normas para la Investigación de accidentes de aviación y directivas generales (Artículo 15).
- Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Investigación de Accidentes de Aviación) ratificado por Ley N° 13.891 y/o convenios bilaterales.
- Manual de Investigación de Accidente de Aviación, Doc 9756 – partes I, II, III y IV- de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y otros que emita sobre la materia

El Decreto N° 1.193/2010 establece que la JIAAC desarrollará su acción como organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Transporte con autarquía económica-financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Las políticas presupuestarias contempladas para el año 2018 son:

- Continuar la planificación de los procesos y procedimientos correspondientes, procurando el mejoramiento del sistema, de sus recursos humanos y físicos y de los servicios que presta.
- Proseguir con la contratación de servicios en materia de asesoramiento y asistencia técnica de entidades nacionales e internacionales (OACI) y de profesionales especializados.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países y, cuando la complejidad o las características particulares de la investigación así lo requieran, integrar los equipos con expertos nacionales e internacionales.
- Proporcionar, administrar y mantener los recursos humanos, bienes y servicios necesarios para llevar a cabo un plan de capacitación inicial y entrenamiento en el trabajo, para todo el personal que interviene en el proceso de investigación de accidentes e incidentes.
- Coordinar las tareas con el resto de los organismos de investigación de accidentes de aviación civil de la región latinoamericana (ARCM).
- Articular mecanismos que contribuyan al cuidado del medioambiente y la comunidad.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	78.898.659
4	3	Transporte	78.898.659
		SUBTOTAL	78.898.659
TOTAL			78.898.659

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	78.898.659
11	1	Gastos en Personal	44.866.142
11	2	Bienes de Consumo	3.973.598
11	3	Servicios No Personales	16.058.919
11	4	Bienes de Uso	8.000.000
11	5	Transferencias	6.000.000
TOTAL			78.898.659

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	70.898.659
2120	Gastos de Consumo	64.685.302
2121	Remuneraciones	44.866.142
2122	Bienes y Servicios	19.819.160
2150	Impuestos Directos	213.357
2170	Transferencias Corrientes	6.000.000
2173	Al Sector Externo	6.000.000
2200	Gastos de Capital	8.000.000
2210	Inversión Real Directa	8.000.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	7.982.500
2214	Activos Intangibles	17.500
TOTAL		78.898.659

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	78.898.659
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	70.898.659
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	70.898.659
41	1	1	327	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	70.898.659
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	8.000.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	8.000.000
41	2	1	327	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	8.000.000
TOTAL					78.898.659

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	78.898.659	12	0
TOTAL			78.898.659	12	0

PROGRAMA 16

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

UNIDAD EJECUTORA

JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

Servicio Administrativo Financiero
671

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como responsabilidad primaria entender en las actividades relativas a los servicios contables, presupuestarios, económicos y financieros, de administración, de compras, contrataciones, de telecomunicaciones, sistemas informáticos y suministros, mantenimiento y servicios generales. Coordinar y supervisar el servicio jurídico de la JIAAC, en su carácter de Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado y ejercer su representación en los asuntos de carácter jurisdiccional. Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, y las relaciones laborales, procurando mejorar los niveles de productividad y satisfacción laboral, y la calidad de la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Los principales objetivos consisten en:

- Supervisar y coordinar las registraciones contables y presupuestarias, preparación de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y liquidaciones de haberes y gastos.
- Supervisar y coordinar el manejo y custodia de fondos y valores.
- Entender en las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se efectúe por el régimen de contrataciones del estado y por la Ley de Obras Públicas, así como también en la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse.
- Asesorar al Presidente de la Junta en todas las cuestiones en que sea requerida la intervención del Servicio jurídico.
- Intervenir en los proyectos de ley, decretos, decisiones administrativas, resoluciones o disposiciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la Entidad.
- Intervenir, cuando sea requerido, en el trámite de los expedientes de la Junta.
- Coordinar la aplicación del régimen estatuario, las reglamentaciones relativas a licencias, compensaciones, situaciones especiales de revista, asignaciones familiares, incompatibilidades, controlar su cumplimiento y proponer las adecuaciones pertinentes.
- Supervisar la confección y actualización de legajos únicos de personal y recibir e informar las novedades en relación con la situación de los agentes.
- Supervisar los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los derechos y obligaciones de los agentes (licencias, becas, sanciones, etc.) y analizar los recursos y actuaciones relacionados con el ámbito de su competencia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Persona Capacitada	500
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Evento	5
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Talleres	5
Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil	Informe de Seguridad	48
Publicaciones de Estadísticas en Materia de Seguridad en la Aviación Civil	Publicación Realizada	5
INDICADORES :		
Tasa de Recomendaciones Cerradas Satisfactoriamente	Porcentaje	30,00
Tasa de Respuesta de Recomendaciones	Porcentaje	60,00
Tiempo Promedio de Duración de Investigación	Meses	18,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	78.898.659
0	0	4	11							Tesoro Nacional	78.898.659
0	0	4	11	1						Gastos en Personal	44.866.142
0	0	4	11	1	1					Personal Permanente	17.086.473
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del Cargo	4.313.411
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.313.411
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.313.411
0	0	4	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	8.162.015
0	0	4	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	8.162.015
0	0	4	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	8.162.015
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.069.785
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.069.785
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.069.785
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.380.016
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.380.016
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.380.016
0	0	4	11	1	1	7				Complementos	161.246
0	0	4	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	161.246
0	0	4	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	161.246
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	200.752
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	200.752
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	200.752
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	200.752
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	27.578.917
0	0	4	11	1	8	7				Contratos especiales	27.578.917
0	0	4	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	27.578.917
0	0	4	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	27.578.917
0	0	4	11	2						Bienes de Consumo	3.973.598
0	0	4	11	2				21		Gastos Corrientes	3.973.598
0	0	4	11	2				21	1	Moneda Nacional	3.973.598
0	0	4	11	3						Servicios No Personales	16.058.919
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	967.764
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	967.764
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	967.764
0	0	4	11	3	2					Alquileres y Derechos	2.844.847
0	0	4	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.844.847
0	0	4	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.844.847
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.284.875
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	4.284.875
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.284.875
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.397.367
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	2.397.367
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.397.367

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.362.827
0	0	4	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.362.827
0	0	4	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.362.827
0	0	4	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.475.636
0	0	4	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.475.636
0	0	4	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.475.636
0	0	4	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	261.672
0	0	4	11	3	8			21		Gastos Corrientes	261.672
0	0	4	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	261.672
0	0	4	11	3	9					Otros Servicios	1.463.931
0	0	4	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.463.931
0	0	4	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.463.931
0	0	4	11	4						Bienes de Uso	8.000.000
0	0	4	11	4	3					Maquinaria y Equipo	7.934.902
0	0	4	11	4	3			22		Gastos de Capital	7.934.902
0	0	4	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	7.934.902
0	0	4	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	47.598
0	0	4	11	4	5			22		Gastos de Capital	47.598
0	0	4	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	47.598
0	0	4	11	4	8					Activos Intangibles	17.500
0	0	4	11	4	8			22		Gastos de Capital	17.500
0	0	4	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	17.500
0	0	4	11	5						Transferencias	6.000.000
0	0	4	11	5	9					Transferencias al Exterior	6.000.000
0	0	4	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	6.000.000
0	0	4	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	4	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	6.000.000
TOTAL											
											78.898.659

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Administración	6.000.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	6.000.000
0	0	1	4	3							Transporte	6.000.000
0	0	1	4	3	11						Tesoro Nacional	6.000.000
0	0	1	4	3	11	5					Transferencias	6.000.000
0	0	1	4	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	6.000.000
0	0	1	4	3	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	1	4	3	11	5	9	2	6082		Organización de Aviación Civil Internacional	6.000.000
0	0	1	4	3	11	5	9	2	6082	99	No Clasificado	6.000.000
TOTAL											6.000.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Administración	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	61.535.302	12	0
02	Promoción de la Seguridad y Control de Gestión	Dirección Nacional de Control de Gestión y Desarrollo	2.180.122	0	0
03	Investigación Técnica y Operativa de Accidentes	Dirección Nacional de Investigación de Accidentes	13.469.619	0	0
04	Difusión del Conocimiento	Dirección Nacional de Control de Gestión y Desarrollo	1.713.616	0	0
TOTAL:			78.898.659	12	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente de la JIAAC	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular de la JIAAC	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	2	0
B	6	0
C	2	0
Subtotal Escalafón	10	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	12	0